

**EXPEDIENTE 2023-3-21****INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, SPECT-TC SIEMENS SYMBIA, SPECT-TC GE NMCT, PET-TAC GEH DISCOVERY MI, TAC GEH REVOLUTION APEX, TAC GEH REVOLUTION FRONTIER Y TAC PHILIPS INCIS PRO, FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS DEL PLAN INVEAT, EN RADIOLOGÍA DE PLANTA BAJA, SALAS 0345, 0346, 0409, 5191, 5192 y 5573, DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la *tramitación*, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del expediente **2023-3-21**, mediante un contrato *administrativo de obras*, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un plazo de ejecución de **3,5 MESES** Y siempre antes del 20 de agosto de 2023.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

Se plantea la presente contratación en base a las necesidades previstas por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, de las obras de ejecución para la implantación de equipos de alta tecnología, **SPECT-TC SIEMENS SYMBIA, SPECT-TC GE NMCT, PET-TAC GEH DISCOVERY MI, TAC GEH REVOLUTION APEX, TAC GEH REVOLUTION FRONTIER Y TAC PHILIPS INCIS PRO**, financiados por fondos Europeos del Plan Inveat, en Medicina Nuclear y Radiología, Salas 0345, 0346, 0409, 5191, 5192 Y 5573, del nuevo bloque técnico y hospitalario del Hospital.

Actualmente se está ejecutando el Nuevo Bloque Técnico y Hospitalario (NBTyH) del Hospital Universitario 12 de Octubre financiado por Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), con fecha de finalización en noviembre del 2023.

Para la correcta puesta en marcha del NBTyH, es necesaria la implantación de equipos de Alta Tecnología, como es el caso, TACs, SPECT-TCs Y PET-TACs. Estos equipos están financiados por fondos europeos del PLAN INVEAT y deben estar funcionando en septiembre del 2023. Dentro del proyecto del NBTyH están incluidos los acabados e instalaciones generales de la sala para un equipo genérico sin definir, y no están incluidos todos los trabajos necesarios para la implantación de los mismos.

Una vez que se conoce el equipo que ha sido adjudicado y sus características técnicas, es necesario adecuar la sala a las necesidades específicas del mismo. Además, se deben incluir las unidades no contempladas en proyecto original del NBTyH, y las necesarias para la implantación del equipo, por lo que se crea la necesidad de la contratación de todos estos trabajos.

Dada la complejidad de la implantación de estos equipos de Alta Tecnología, las empresas que pueden realizar los trabajos necesarios, deben tener suficiente experiencia y conocimientos técnicos en la instalación de este tipo de equipos, por lo que se hace necesaria la contratación con empresas especializadas en la implantación de los mismos.

En el caso de los TACs, SPECT-TCs Y PET-TACs, la implantación es de una complejidad máxima, por lo que se ha planteado una contratación individualizada de cada uno de los equipos para favorecer la concentración de los recursos humanos y técnicos de la empresa en la obra contratada, y evitar demoras en la ejecución.

El procedimiento de adjudicación es de conformidad con el art. **168. b) 1º** de la LCSP,

**CARACTERÍSTICAS:**

La obra se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Proyecto de implantación realizado por la U.T.E. ARGOLA APUAI, S.L.P. – PROYECTOS MECÁNICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A., y al proyecto de implantación realizado por el Arquitecto Fernando Millán Grau, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón nº 3589 en el caso de la obra para la implantación del SPECT-CT SIEMENS y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

**PRESUPUESTO:**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (426.210,67 Euros)**: (Base Imponible: 427.998,40 € - IVA: 89.879,66 €) al proyecto 2018/000930, y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2023	62101	426.210,67 euros

<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL. (P.E.M.):</b>		<b>296.000,19</b>
GASTOS GENERALES:	13%	38.480,02
BENEFICIO INDUSTRIAL:	6%	17.760,01
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA. (P.E.C.):</b>		<b>352.240,22</b>
I.V.A.	21%	73.970,45
<b>PRESUPUESTO TOTAL (+ I.V.A.):</b>		<b>426.210,67</b>

Madrid, a fecha de firma  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE  
Fecha: 2023.03.29 10:55

Fdo.: José Nieves González.